

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

**2021/39** *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal de Ocupación Privativa del Dominio Público.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, en sesión ordinaria celebrada el día 21-12-2020 aprobó, con carácter provisional, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de las Vías Públicas Municipales, a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional devendrá definitivo, entrando en vigor el siguiente día posterior al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Puente de Génave, a 07 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.